## Reconocimiento de Actividades Formativas Específicas Programa de Doctorado: Tecnologías para la Salud y el Bienestar

Aprobado Comisión Académica 2 de junio 2014. Modificado en Comisiones Académicas de: 7 de marzo 2016, 11 julio 2016, 10 de julio 2017, 12 de marzo 2018, 14 de mayo de 2018, 16 de septiembre de 2019, 21 de octubre de 2019, 16 de diciembre de 2019, 6 de abril de 2020 y 15 de febrero de 2021.

En el Programa de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, se deben realizar **600h** de actividades formativas. De ellas, **540h** deben ser actividades formativas específicas del Programa de Doctorado y todas ellas relacionadas con la temática de la tesis doctoral. En la tabla inferior se muestra la valoración, en horas, para cada actividad específica, junto con la documentación que debe incluirse en la aplicación informática de gestión de tesis. Se recomienda solicitar la valoración de todas las actividades formativas realizadas.

Para alcanzar las 540h, deben tenerse en cuenta los límites máximos establecidos por actividad, de forma que las 540h solo son alcanzables mediante la realización de actividades diversas. También es necesario haber alcanzado un **número mínimo** de horas en las actividades de realización de **artículos publicados en revistas listadas en JCR/SJR** y en **congreso internacional**. La Comisión podrá revisar este requisito en casos especiales de doctorado industrial, tesis con embargo de confidencialidad, etc. donde se acredite la calidad de la tesis con resultados como patentes en explotación o creación de empresas, entre otros.

Es esencial aportar la documentación adecuada para cada actividad e incorporarla en la aplicación informática de gestión de tesis para que pueda ser aprobada por la Comisión Académica.

En general, se entiende que las actividades se llevan a cabo durante el periodo de realización de la tesis doctoral, que coincide, aproximadamente, con el que está activa la inscripción en el Programa. Para actividades realizadas con anterioridad, se establecen estas condiciones para su reconocimiento: a) Que la actividad sea de investigación y esté claramente relacionada con la temática de la tesis, b) Que la actividad no tenga una antigüedad superior a cinco años, previos a la inscripción en el Programa de Doctorado. La Comisión Académica podrá revisar estas condiciones en casos excepcionales, debidamente justificados.

ACTIVIDAD FORMATIVA	NÚMERO DE HORAS POR ACTIVIDAD	HORAS MIN. Y MÁX.	DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA APLICACIÓN
Artículo en revista indexada en JCR/SJR	200 (publicado en Q1) 150 (publicado en Q2, Q3 o Q4)	<b>150 (mín)</b> 400 (máx)	<ul> <li>Artículo publicado</li> <li>Cuartil de la revista (más cercano a la fecha de publicación)¹</li> <li>Informe sobre % autoría firmado</li> </ul>
Contribución en congreso internacional	40 (30 si presenta otra persona)	<b>40 (mín)</b> 120 (máx)	<ul><li>Trabajo publicado</li><li>Certificado de su presentación</li><li>Informe sobre % autoría firmado</li></ul>
Contribución en congreso nacional	20 (15 si presenta otra persona)	60 (máx)	<ul><li>Trabajo publicado</li><li>Certificado de su presentación</li><li>Informe sobre % autoría firmado</li></ul>
Autoría o coautoría de libro o capítulo de libro con ISBN en editorial nacional o internacional	300 (Libro en editorial internacional) 150 (Libro en editorial nacional) 100 (Capítulo editorial internacional) 50 (Capítulo editorial nacional)	300 (máx)	- Libro o capítulo de libro publicado - Información sobre relevancia de la editorial - Informe sobre % autoría firmado
Estancia en centro de investigación	60/mes a tiempo completo	360 (máx)	- Informe (500 pal. máx.) de actividad desarrollada (incluir lugar y duración) firmado por el director del Centro.
Participación en proyecto de I+D competitivo o en contratos de investigación con empresas	Proyecto: 100/año tiempo completo. Parte prop tiempo parcial. Máx. anual 100h. Contrato: 50/año. Máx. anual 50h.	300 (máx)	- Informe (500 pal. máx.) de actividad desarrollada (incluir lugar, fecha y duración) firmado por responsable de proyecto/contrato
Patente nacional	100	200 (máx)	<ul> <li>Documento de Patente</li> <li>Informe de su aceptación</li> <li>Informe sobre % autoría firmado</li> </ul>
Patente con extensión internacional	200	400 (máx)	<ul><li>Documento de Patente</li><li>Informe de su aceptación</li><li>Informe sobre % autoría firmado</li></ul>
Dirección de TFG/TFM	20	50 (máx)	- Documento de TFG/TFM - Informe sobre % autoría firmado
Artículo en revista no JCR/SJR	40	120 (máx)	- Artículo - Informe sobre % autoría firmado
Cursos recibidos o impartidos relacionados con la Tesis²	1h reconocida por cada 2h de curso recibido o impartido	100 (máx)	- Certificado que acredite la actividad
Otros méritos extra	<ul> <li>Trabajo de investigación; DEA Plan Antiguo.100h</li> <li>Otras actividades específicas relacionadas con la Tesis (comités editoriales revistas, comités científicos congresos [50h máx.], propiedad intelectual software [30h máx], etc.)</li> </ul>	100 (máx) 50 (máx)	- Expediente del Programa de Doctorado  - Justificantes o certificados oportunos que acrediten la actividad realizada

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Introducir la información del cuartil de la revista en el documento de % de autoría

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las actividades de impartición de docencia de grado o posgrado no se consideran, en general, actividades relacionadas con la tesis. Por ello, no serán reconocidas como actividades formativas específicas. Únicamente se reconocerán como actividades específicas la formación de postgrado impartida o recibida relacionada específicamente con la tesis y que se acredite adecuadamente.